



884 -

DECRETO No. _____ DE 2017

Por Medio del cual se prorroga los días de sesiones Extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 94 del Decreto 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 861 de 2017, se convocó a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental, durante los días 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 2017, para ocuparse de dar debate a unos proyectos de ordenanza.

Que mediante Nota Interna No. 1459 del 11 de diciembre de 2017, el Dr. MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Departamental, solicita se prorroguen las sesiones extraordinarias de la Asamblea Departamental, por los días 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 2017, igualmente solicita se adicione para estudio de la Asamblea del siguiente proyecto de ordenanza: "Por medio del cual se otorgan facultades al gobernador del departamento de Arauca para modificar la estructura administrativa del nivel central de la administración departamental".

Que el Departamento requiere de instrumentos reglados por la Asamblea Departamental para cumplir con sus fines y cometidos que le ha señalado la Constitución y la Ley.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Prorrogar las sesiones extraordinarias de la Honorable Asamblea Departamental, por los días 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 2017.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 1 de 2



DECRETO No. 884 - DE 2017

ARTICULO SEGUNDO. Inclúyase el siguiente proyecto de ordenanza para que sea debatido por la Asamblea Departamental, dentro del período de sesiones extraordinarias: "Por medio del cual se otorgan facultades al gobernador del departamento de Arauca para modificar la estructura administrativa del nivel central de la administración departamental".

Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **11 DIC 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca


Revisó: Norma Cecilia Cabrera Pérez
Coordinadora Área Jurídica


Proyectó: Daniel H.



HACIENDA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

N° 1459

FECHA: 11 de Diciembre del 2017

PARA: NORMA CECILIA CABRERA PEREZ- Profesional Especializado - Coordinación Jurídica

DE: MANUEL CALDERON SANCHEZ- Secretario de Hacienda Departamental

URGENTE: _____

PARA SU INFORMACION: _____

FAVOR DAR CONCEPTO: _____

INFORMAR POR ESCRITO: _____

ENCARGARSE DEL ASUNTO: ☒

OTRO: _____

ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA: _____

DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA: _____

FAVOR TRAMITAR: _____

ARCHIVAR: _____

ENTREGARSE Y DEVOLVER: _____

DILIGENCIAR Y DEVOLVER: _____

OBSERVACIONES:

Por instrucciones del señor gobernador, se requiere modificar Artículo N° 1 del Decreto N° 861 del 04 de Diciembre del 2017 el cual convoca a sesiones Extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental para los días 13,14,15 y 16 de Diciembre del presente año, para estudio y aprobación del siguiente proyecto de ordenanza:

1. "Por medio del cual se otorgan mas facultades al gobernador del Departamento de Arauca para modificar la estructura administrativa del nivel central de la administración"

Sin otro particular.

MANUEL CALDERON SANCHEZ

Secretario de Hacienda Departamental

RECIBIDO: _____

FECHA: 11/12/17

HORA: 10:45 a.m.



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 21 50
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: hacienda@arauca.gov.co